

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00237

Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes.

Se requiere a la parte demandante para que procedan a darle cumplimiento al auto admisorio de la demanda de fecha 21 de junio de 2021; lo anterior, so pena de pasarse el proceso al archivo administrativo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73b0e9b5594655d4069b363bd12e34a6374f6984eadb8bfd24e4c834d5ae7dc**

Documento generado en 23/02/2022 08:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>